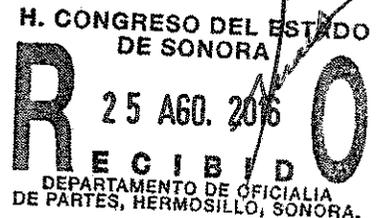


Oficio No. ISM/DG/OF/764/2016
 Asunto: RESPUESTAS A OBSERVACIONES NO. 23 y 26 del ejercicio 2015

Hermosillo, Sonora a 23 de Agosto de 2016.
 2016 "Año del Diálogo y la Reconstrucción"



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA
 Auditor Mayor del
 Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
 Presente:

En atención a oficio recibido No. ISAF/AAE-2282-2016 recibido por éste Instituto el 04 de Julio de 2016; mediante el cual se notifican observaciones derivadas de la segunda revisión realizada a los Informes Trimestrales e inicial al informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2015, del Instituto Sonorense de la Mujer; me permito presentar a su consideración la documentación pendiente de entregar a fin de solventar dichas observaciones.

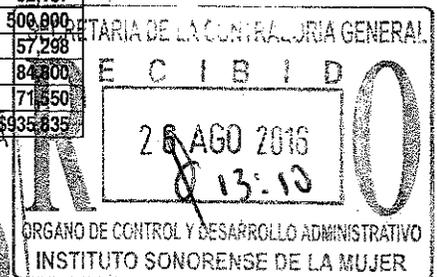
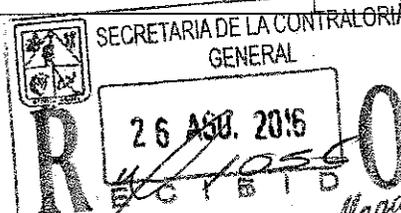
23. Derivado del análisis realizado a la cuenta contable de Pasivo número 2112 denominada "Proveedores por Pagar a Corto Plazo", se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de diciembre de 2015 que en su conjunto ascienden a \$ 935,835 a nombre de diversos proveedores que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2011, 2013 y 2014, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores y saldos por pagar se relacionan a continuación.

Numero de Cuenta	Nombre del Proveedor	Saldo al 31/12/15
2112-1000-00032-000	Radio Sonora	\$ 140,000
2112-1000-00067-000	Gasexpress Gasolineras, S.A.	82,187
2112-1000-00407-000	Fundación Sonorense de Liderazgo A.C.	500,000
2112-1000-00122-000	Grupo Duca S.A. de C.V.	57,298
2112-1000-00485-000	Yolanda Paricia Jiménez Gómez	84,300
2112-1000-00495-000	Jesús Enriquez Burgos	71,850
Total		\$935,835

Tipo de Observación
 Correctiva

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya pagado los pasivos por \$ 935,835 señalados en la presente observación, a pesar de que los mismos datan de los ejercicios 2011, 2013 y 2014, aún cuando dichos compromisos de pago debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedentes, se realicen los pagos correspondientes de \$ 935,835, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido, Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para



Unidos logramos más

-2-

reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta.

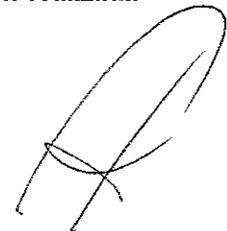
Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya pagado los pasivos por \$ 935,835, según los registros de las cuentas públicas presentadas nos muestran que dichos compromisos de pago estaban considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos, la situación fue la falta de liquidez, ya que éste Instituto no recibió efectivamente el presupuesto considerado en esos años, por los problemas económicos que se presentaron en el Gobierno del Estado como se muestra a continuación.

Ejercicio Fiscal	Ppto. Estatal Autorizado	Ppto. Ejercido	Subsidio recibido del Gobierno del Estado.	Déficit financiero por falta de liquidez
2012	19,172,646	19,579,976	19,172,646	-407,330
2013	19,451,481	19,197,821	17,381,089	-1,816,732
2014	17,388,598	16,865,446	16,656,954	-208,492
2014			731,644	731,644
Totales		55,643,243	53,942,333	-1,700,910

Cabe aclarar que trimestralmente se informa a Junta de Gobierno de la situación de pasivos del Instituto. Se anexaron copias en oficio No. ISM/DG/OF/752/2016 de las gestiones hechas en su momento a la Secretaría de Hacienda, Tesorería del Estado y en Acta de la XLI Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 30 de septiembre de 2014. Esta situación más que reincidencia ya prevalecía desde el año 2012, sin embargo, al iniciar la gestión de la nueva administración, se establecieron medidas de control para evitar que se reincida en la situación observada, por lo que se efectúa seguimiento a la cuenta de proveedores, para que sea liquidada en la oportunidad debida considerando la presupuestación de la entidad.

26. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contables actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Tipo de Observación
Correctiva.



Unidos logramos más

Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, Edificio Estatal, Tercer Piso, Ala Norte,
Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

Tels. 662.212.03.40 y 212.79.14 **email:** ism.sonora@hotmail.com

-3-

Medida de Solventación.

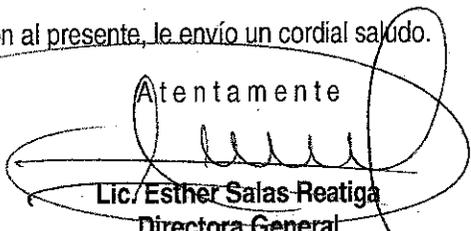
Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado genere información financiera, presupuestaria y Programática con las inconsistencias señaladas en la presente observación, y para no contar con el Sistema Contable previsto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para contar con el referido sistema de Contabilidad, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para contar con el referido sistema de Contabilidad Gubernamental, así como atender las inconsistencias de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos emitidos por el Sujeto Fiscalizado, informando al Órgano Superior de Fiscalización, de la adquisición y puesta en marcha del sistema de contabilidad gubernamental, así como proporcionar copia de los referidos estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2015 que incluyan las adecuaciones realizadas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la emisión de la información contable.

Asimismo manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

La entidad actualmente cuenta con el sistema SAACG.NE, del cual se emitieron los estados financieros del mes de enero de 2016, y con ello se han adoptado las medidas para evitar la recurrencia de lo observado, al quedar debidamente actualizados los registros contables y presupuestales; así mismo, se informa que la reincidencia se presentó aun cuando se habían establecido compromisos por la anterior administración; sin embargo, no se contó con los recursos financieros, tecnológicos y humanos para implementar las medidas que evitaran lo observado.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Esther Salas Reatiga
Directora General
Del Instituto Sonorense de la Mujer

C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Para su conocimiento y efectos.-
Dip. L. Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Para su conocimiento y efectos.-
Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Para su conocimiento y efectos.-
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Para su conocimiento y efectos.-
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Para su conocimiento y efectos.-
DIP. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Para su conocimiento y efectos.-
Dip. Rafael Buelna Clarck, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Para su conocimiento y efectos.-
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado. Para su conocimiento y efectos.-
C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización del Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF. Para su conocimiento y efectos.-
C.P.C. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de observaciones del Estado del ISAF. Para su conocimiento y efectos.-
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF. Para su conocimiento y efectos.-
Lic. Roberto Montaudon Soto, Director de Administración y Finanzas del Instituto Sonorense de la Mujer. Para su conocimiento y efectos.-
C.P. Oscar Guillermo López López, Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISM. Para su conocimiento y efectos.-
Minutario y Archivo.

ESR/RMS/als

Unidos logramos más

Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, Edificio Estatal, Tercer Piso, Ala Norte,
Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

Tels. 662.212.03.40 y 212.79.14 **email:** ism.sonora@hotmail.com